

REF.: ASIGNA CÓDIGOS IDENTIFICADORES DE LA RED DE ORIGEN Y DESTINO DE LA LLAMADA (IDO/IDD) EN AMBIENTE DE PORTABILIDAD NUMÉRICA PARA LAS CONCESIONARIAS QUE INDICA./

RESOLUCIÓN EXENTA N° 351 /

SANTIAGO, Febrero 23 de 2023.

VISTOS:

- 1) El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- 2) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones;
- 3) La Ley N° 20.471, de 2010, que *Crea Organismo Implementador para la Portabilidad Numérica*;
- 4) El Decreto Supremo N° 747, de 1999, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Plan Técnico Fundamental de Numeración Telefónica, y sus modificaciones;
- 5) La Resolución Exenta N° 340, de 2010, de la Subsecretaría, que *Establece especificaciones técnicas para la implantación de la Portabilidad del Número de Suscriptor y Cliente de Prepago en la Red Pública Telefónica Local, Móvil y del mismo Tipo, y de la Portabilidad del Número de Servicio Complementario*;
- 6) La Resolución Exenta N° 758, de 2011, y sus modificaciones, todas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que *Asigna Códigos Identificadores de las Redes de Origen y Destino de la Llamada (IDO/IDD) en Ambiente de Portabilidad Numérica a las Concesionarias del Servicio Público Telefónico Móvil*;
- 7) La Resolución Exenta N° 759, de 2011, y sus modificaciones, todas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que *Asigna Códigos Identificadores de las Redes de Origen y Destino de la Llamada (IDO/IDD) en Ambiente de Portabilidad Numérica a las Concesionarias de del Servicio Público Telefónico Local y del Servicio Público de Voz sobre Internet*;
- 8) El Decreto N° 210, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorga la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil a la empresa HOLDING TELECOMUNICACIONES DOS LIMITADA;
- 9) El Decreto N° 191, de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorga la concesión de Servicio Público de Voz sobre Internet a la empresa REDCALL SPA;
- 10) La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que *Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón*; y



CONSIDERANDO:

1. La solicitud de la empresa HOLDING TELECOMUNICACIONES DOS LIMITADA, concesionaria de Servicio Público de Telefonía Móvil, ingresada a Subtel con N° 1.998 de 05.01.2023;
2. La solicitud de la empresa REDCALL SpA., concesionaria de Servicio Público de Voz Sobre Internet, ingresada a Subtel con N° 11.690 de 24.01.2023;
3. Que, una vez implementada la portabilidad en el país, es necesario introducir información de encaminamiento adicional a la que tradicionalmente existió para encaminar correctamente cada llamada de los usuarios y suscriptores que han portado su número;
4. Que, según lo establecido en la Resolución del numeral 5) de los Vistos, la Subsecretaría debe asignar a cada operadora los códigos IDO/IDD, que identificarán de manera indubitada la red de origen y de destino de cada llamada en ambiente de portabilidad;
5. Que, debido a que una misma empresa, en algunos casos, posee diversas concesiones y para efectos de un uso eficiente de los códigos IDO/IDD, es necesario asignar códigos distintos para distintas concesiones;
6. Que, es necesario asignar nuevos códigos IDO/IDD, complementando los ya asignados;

RESUELVO:

Artículo 1°: Asígnese los nuevos códigos IDO/IDD a las concesionarias que se indican en la siguiente tabla:

RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	CONCESIÓN	CÓDIGO IDO/IDD
HOLDING TELECOMUNICACIONES DOS LIMITADA	76.511.707-0	Servicio Público de Telefonía Móvil	259
REDCALL SPA	77.388.353-K	Servicio Público de Voz sobre Internet	412

Artículo 2°: En el evento que la concesionaria deje de prestar el servicio por el cual le fue asignado el código IDO/IDD, la Subsecretaría podrá recuperarlo o reasignarlo.

Artículo 3°: Las concesionarias deberán cumplir los plazos máximos estipulados en su correspondiente decreto de concesión. Además, no podrán operar las concesiones mientras no se realicen las respectivas recepciones de obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

**CLAUDIO ARAYA SAN MARTÍN
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES**